

Expediente 202100205 00
Adjudicación Apoyos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se procede a incorporar, el informe de investigación socio familiar, (**Archivo# 054**) realizado al señor JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO. presentado por la Trabajadora Social, MERCEDES VILLAMIL MANCERA.

Por lo anterior, se pone en conocimiento a las partes y se corre traslado por el término de diez (10) días, para efectos de considerar adición o complementación y demás fines que estimen pertinentes y convenientes. (Artículo 38 de la ley 1996 del 2019).

Así mismo, se incorpora el Informe de “Valoración de Apoyos”, realizado por la Defensoría del Pueblo, (**Archivo# 065**) e igualmente, se corre traslado por un término de días (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, de conformidad con el mismo artículo 38 ibídem.

Ahora bien, una vez transcurrido el término señalado, sin ningún tipo de novedad, considera esta judicatura que, existen elementos suficientes, para emitir el fallo que en derecho corresponda, por tanto, se prescinde de la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, al no existir otro tipo de pruebas que decretar.

Por lo anterior, en firme el presente auto y corrido el término anunciado, sin ningún tipo de reparo, se procederá a tomar la decisión de plano, acorde con el numeral dos (2) del artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I. v. c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a885a9b334807380da266755997306fa2e557521f18905908afa30048ab4ad7**

Documento generado en 28/02/2024 06:52:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>